



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°082-2024-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 13 de Marzo del 2024



VISTO:

El Informe N°178-2024-SGSC-GSMGA-MDTAI emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N°0499-2024-GSMGA-MDTAI, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Informe N°137-2024-MDTAI/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica e Informe N°123-2024-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, sobre el Manual del Sereno Municipal del Distrito de Túpac Amaru Inca, y;



CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley.

Que, mediante Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, Decreto Supremo N°011-2014-IN Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala en el Artículo 11.- Instrumento de gestión del servicio de serenazgo municipal, vinculado con la

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°082-2024-ALC-MDTAI

convivencia pacífica y la prevención de faltas y delitos, dentro los instrumentos de gestión del servicio de serenazgo municipal señalan en el inciso F) Manual del Sereno Municipal.

Que, Resolución Ministerial N°772-2019-IN se aprueba el Manual del Sereno Municipal, a fin de convertirse en un instrumento de guía para el Servicio de Serenazgo establecidos por el gobierno local, con el objetivo de mejorar su accionar frente a la inseguridad ciudadana bajo un marco legal estandarizado.

Que, mediante Informe N°178-2024-SGSC-GSMGA-MDTAI, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite el Manual del Sereno Municipal del Distrito de Túpac Amaru Inca, el cual tiene como objeto establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades para el correcto desempeño de las funciones del personal de Serenazgo en el distrito de Túpac Amaru Inca, detallando las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana, en ese sentido la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través del Informe N°0499-2024-GSMGA-MDTAI, da conformidad al Manual del Sereno Municipal del distrito de Túpac Amaru Inca y eleva los actuados para la emisión del acto resolutive.

Que, con Informe N°137-2024-MDTAI/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es; procedente lo solicitado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, concerniente al Manual del Sereno Municipal del distrito de Túpac Amaru Inca.

Que, con Informe N°123-2024-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, recomienda la aprobación mediante acto resolutive del Manual del Sereno Municipal del distrito de Túpac Amaru Inca.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Manual del Sereno Municipal del Distrito de Túpac Amaru Inca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente resolución, así como su implementación en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas involucradas de la Municipal del Distrital de Túpac Amaru Inca.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°082-2024-ALC-MDTAI

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

